

BASES LEGALES

1. Entidad organizadora

Alambique SA.

2. Finalidad y Objeto

Alambique realiza 1 sorteo en Instagram y Facebook con la finalidad de promocionar la marca.

3. Ámbito territorial y temporal

El ámbito de aplicación es España y se llevará a cabo de la siguiente forma:

El sorteo se realizará en la red social de Alambique en Instagram y Facebook. Las fechas son del martes 16 de julio de 2024 hasta las 23.59h del 30 de julio de 2024, con las condiciones detalladas en las presentes bases.

4. Comunicación

Los concursos se comunicarán al público a través de las redes sociales corporativas de Alambique (Facebook e Instagram) y el blog de la web de Alambique.

5. Legitimación para participar

Podrán participar en los concursos todas las personas físicas mayores de edad que residan en España.

En caso de que el premiado del sorteo no cumpla con cualquiera de los requisitos de participación de estas bases, su participación en los concursos no será válida y el participante será descalificado y el premio pasará automáticamente al siguiente participante.

6. Mecánica

El sorteo se realiza en la siguiente red social:

Facebook Alambique (<https://www.facebook.com/alambiquemadrid>) e Instagram Alambique (<https://www.instagram.com/alambiquemadrid/?hl=es>)

Los usuarios deben ser seguidores, en la red que participen, darle a "me gusta" a la foto de @alambiquemadrid y mencionar a tres personas (con cuentas en dicha red y con al menos 10 seguidores en la cuenta) con los que compartirían esta experiencia.

Habrará 1 ganador. Se escogerá a través de todos los comentarios recibidos en Facebook e Instagram de Alambique con la aplicación EasyPromos.

Alambique publicará un post en sus redes sociales corporativas, los participantes que hayan procedido a dar "me gusta" a la página, deberán contestar con objeto de que puedan participar en los sorteos en el que los ganadores optarán al premio establecido.

Los ganadores serán elegidos mediante EasyPromos (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

Las identidades de los ganadores se publicarán a través del enlace que facilita EasyPromos, y se publicará en los posts del sorteo en Instagram y Facebook, como comentario, en un plazo no superior a 7 días desde la finalización del sorteo.

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran en ninguna forma el sorteo.

7. Condiciones generales

Alambique SA se reserva el derecho a excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos, a juicio de la empresa. No entrarán en el sorteo perfiles con menos de 10 seguidores ni los que tengan más de 60% de posts con sorteos.

La participación en los sorteos por parte del usuario, implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

Alambique SA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las modificaciones y los cambios que estime conveniente en lo respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición, o

modificación de las mismas. Esta situación se pondrá en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de los concursos. La empresa quedará eximida de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

Para participar en el sorteo los usuarios tendrán que ser fans o seguidores de la marca en alguna de las cuentas de las redes sociales de las que sea titular.

8. Protección de datos

Responsable del tratamiento: Sus datos personales son tratados por Alambique SA. Usted puede contactar al Delegado de Protección de Datos de Alambique través de la siguiente dirección: tienda@alambique.com

Finalidad del tratamiento:

Los datos personales que nos ha facilitado serán tratados para:

- Gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios de la promoción.

Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo y se lleva a cabo sobre la base de la relación iniciada con su participación en el mismo.

- Enviarle comunicaciones publicitarias sobre productos y servicios de Alambique SA que puedan ser de su interés, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.

- Dar a conocer su participación en este sorteo con fines promocionales.

Estos dos últimos tratamientos se realizarán únicamente si usted ha prestado su consentimiento a través de las casillas habilitadas al efecto. La falta de consentimiento no comportará consecuencia alguna en relación con su participación en el sorteo.

Destinatarios: Sus datos podrán ser comunicados a empresas del grupo Alambique con fines administrativos.

Derechos: Ud. puede ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento e impugnación de cualquier decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos a través de los formularios puestos a su disposición en

<https://www.alambique.com/es/content/aviso-legal-politica-de-privacidad.html>

También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose por correo electrónico a tienda@alambique.com o por correo postal dirigiéndose a: Plaza de la Encarnación 2, 28013.

Ud. deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

Información adicional: Si desea más información sobre la política de protección de datos de Alambique y el tratamiento de sus datos puede acceder a nuestra página web:

<https://www.alambique.com/es/content/aviso-legal-politica-de-privacidad.html> o llamarnos por teléfono: (+34) 915597858.

9. Descripción y entrega del premio

El ganador recogerá en Alambique (Plaza de la Encarnación, 2. 28013, Madrid) un molinillo FinaMill, que incluye dos FinaPods, así como una bandeja organizadora de especias FinaPod.

El premio del sorteo es personal y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

Alambique se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la modificación a través de los medios empleados para la publicación inicial de las promociones. Para proceder a la entrega del premio, el ganador, una vez publicado su nombre, procederá a ponerse en contacto vía redes sociales. En el caso de que el ganador no proceda a ponerse en contacto en un plazo no

superior de 48h horas, desde la publicación del ganador, se elegirá al suplente como ganador quien tendrá un plazo de 48 horas para ponerse en contacto según procedimiento descrito. En caso de que no realice dicha acción, el premio quedará desierto.

10. Derechos de imagen

En el caso de que usted lo autorice, Alambique podrá incluir su nombre e imagen y demás derechos relacionados con los sorteos, sin derecho a ninguna contraprestación, sin límite geográfico y por el período legalmente establecido. Siendo así, en la página web de Alambique como en el resto de medios utilizados por la empresa con fines comunicativos, incluyendo tanto medios online como físicos.

11. Responsabilidad

Alambique en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar a los concursos. Asimismo, tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en los concursos.

Alambique queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica. Alambique igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

12. Deberes Fiscales

Al premio del presente Concurso le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito indispensable que éste remita a Alambique fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales.

Alambique no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

13. Ley Aplicable y jurisdicción

Los presentes concursos se rigen por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre estos concursos será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.